RESOLUCIÓN Nº 1075 /2016

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID Nº 295.687"

Asunción, 15 de setiembre del 2016.

VISTO: El pedido de ampliación del plazo y monto formulado por la Dirección de Administración en el marco del contrato denominado "CONTRATO Nº 29/2015 LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID Nº 295.687", y;

CONSIDERANDO: Que, se solicita la ampliación del plazo y monto del contrato, a fin de que le Secretaria Nacional de Turismo pueda contar con un espacio físico seguro para el resguardo de los vehículos, y que dicho Contrato se encuentra vigente hasta el 01 de diciembre de 2016.

Que, el monto previsto para el código de contratación en el ejercicio fue de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), y el monto mensual pactado entre las partes es de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por 20 (veinte) espacios.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 63 "*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes que sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1075 /2016

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID Nº 295.687"

Art. 1° **AMPLIAR EL CONTRATO** Nº 29/2015, suscripto en el marco de la modalidad Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 10/2015 ID Nº 295.687 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR", a favor de la empresa VECTOR Y ASOCIADOS S.A., hasta el 01 de febrero de 2017.

Art. 2° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a la Empresa Vector y Asociados la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

pta
Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
DA
UOC
DNCP